



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 418 -2015-AMPN

Nasca, 07 DIC. 2015

VISTO:

El Informe N° 00574-2015-GDHPS/MPN de fecha 20 de Octubre del 2015 presentado por la Sra. Gloria Del Rocio Velarde Flores, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo IV del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales "representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 6° del referido dispositivo legal, establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo del gobierno local, y el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Sra. Gloria Del Rocio Velarde Flores, Gerente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social indica que se elabore un resolución a nombre de la Sra. BETTY GREGORIA LOPEZ CONDORI y además señala que dicha persona ha realizado trabajos ad honorem durante las vacaciones Útiles año 2015;

Que, en uso de la facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, lo normado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y estando a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6), del mismo cuerpo legal;

SE RESUELVE

ARTÍCULO UNICO.- RECONOCER y AGRADECER la labor ad honorem desempeñada por la SRA. BETTY GREGORIA LOPEZ CONDORI, durante las vacaciones Útiles año 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a la Vista"

FECHA: 07 DIC 2015

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE